



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 29/11/2023
13:49:57 EST
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 29 de noviembre del 2023

No. 408-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de fecha 21 de noviembre de 2023, la Presidenta Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas al evento denominado "Roadshows Invest Peru 2023 – Miami", que se llevará a cabo los días 5 y 6 de diciembre de 2023, en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América;

Que, desde PROMPERÚ se está ejecutando una estrategia integral de atracción y expansión de la inversión extranjera directa hacia nuestro país, buscando fortalecer el posicionamiento de Perú como destino de inversiones en los mercados de Norteamérica y Europa, por lo cual se tiene previsto realizar el denominado "Roadshows Invest Peru 2023 – Miami", el cual comprenderá diversas actividades, en las cuales se incluyen reuniones bilaterales entre altas autoridades peruanas participantes, empresas destacadas y actores del ecosistema de inversiones;

Que, en tal sentido, resulta importante la participación del señor Zósimo Juan Pichihua Serna, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento con la ponencia "Fundamentos Macroeconómicos: ¿Por qué invertir en Perú?", a fin de presentar al Perú como un destino propicio para la inversión extranjera directa, respaldado por políticas macroeconómicas sólidas e informar sobre cuáles son las condiciones macroeconómicas y microeconómicas que favorecen el clima de inversión y cuáles son las políticas de gobierno a favor de la misma;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 29/11/2023
12:00:46 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/11/2023
16:27:35 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 29/11/2023
13:50:02 EST
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 29/11/2023
12:00:37 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Zósimo Juan Pichihua Serna, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, del 4 al 7 de diciembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos :	US \$	1 527,71
Viáticos (2 + 1) :	US \$	1 320,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 29/11/2023
16:27:38 COT
Motivo: Doy V° B°


.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas